



Junta de Transparencia y Ética Pública

Informe de actividades 2023

1).- Resumen Ejecutivo: La Junta de Transparencia y Ética Pública comenzó a actuar con nuevo Directorio a partir del 6 de febrero del 2023 como consecuencia de la designación de la nueva Presidenta del mismo, la Dra. Gabriela di Longo.

En el año 2023 la JUTEP buscó el fortalecimiento interno del organismo como forma de lograr una gestión más eficiente y ordenada. En tal sentido se aprobaron por parte del Directorio, distintos protocolos de actuación interna, como el Protocolo de Declaración de Omisos, Protocolo de Publicaciones de Declaraciones Juradas y Protocolo de Declaraciones Juradas Complementarias, lo que permitió a los funcionarios cumplir con sus funciones en base a éstos sin la necesidad de consultar como actuar ante cada caso. Vinculado con el Protocolo de Publicaciones de Declaraciones Juradas, la mayoría del Directorio resolvió los criterios a aplicar en la omisión de los datos en las DDJJ que se publican en la página Web del organismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales, de 11 de agosto de 2008. Por otra parte, teniendo en cuenta el volumen de Declaraciones Juradas que ingresan a la JUTEP a partir del año 2020, se lograron avances tecnológicos con el fin que el trabajo fuera más ágil. En tal sentido se adquirió un programa para suprimir los datos personales que deben ocultarse en las DDJJ.

Asimismo se gestionó, con la colaboración de AGESIC, la implementación de la agenda electrónica, con el fin que las tres funcionarias del sector pudieran coordinar la recepción de las DDJJ con sus tareas. Cabe informar que se continúa trabajando en la aplicación de otras medida tecnológicas que se podrán concretar en el año siguiente, para lograr más eficiencia y eficacia.

En relación al personal se concreto el pase en comisión de una funcionaria de la ANP. Se está en trámite de otro pase en comisión, se está finalizando el llamado a concurso para ocupar tres cargos de Abogados (actualmente la JUTEP cuenta con uno sólo) y se inició el llamado a concurso para ocupar el cargo de un Contador Público. Para dichos llamados se contó con el apoyo institucional de la ONSC tanto en el proceso como en la integración del Tribunal, debido a que la falta de personal suficiente no permitía una integración interna (actualmente la JUTEP cuenta con 10 funcionarios).

A nivel económico, la JUTEP logró que se le otorgaran los créditos solicitados para capacitación de los funcionarios y para que en el año 2025 se pueda concretar la reestructura del organismo, como forma de lograr una reorganización administrativa.

Durante el transcurso del año 2023 integrantes del Directorio de la JUTEP mantuvieron distintas reuniones con representantes de la Suprema Corte de Justicia, Fiscalía y SENACLAFT, en las que se contó con la asistencia técnica de la UNODC, para la redacción del borrador del anteproyecto de ley de corrupción privada, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5 de la Ley N° 19.797 de 19 de setiembre de 2019, que será presentado en los primeros meses del próximo año.

Con fecha 9 de diciembre de 2023, en ocasión de la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, la JUTEP llevo a cabo un evento que contó con la exposición del Dr. Ruben Correa Freitas, el Dr. Jorge Rodríguez Pereira, el Dr. Gilberto Rodríguez Olivar, y la Dra. Ana María Ferraris, quienes disertaron sobre la ética en la función pública, el fenómeno de la corrupción, los órganos de contralor, los mecanismos de investigación, así como la visión de género y derechos humanos en las estrategias de la lucha contra la corrupción.

II).- Administración y Finanzas: En el presente Ejercicio las únicas modificaciones en el personal fueron la salida en comisión de una funcionaria a la Secretaría de la Senadora Gloria Rodríguez con fecha 9 de octubre y la incorporación de otra, en comisión de la Administración Nacional de Puertos el 18 de diciembre 2023. Se mantienen las dos funcionarias en comisión, una en el Ministerio de Desarrollo Social y otra en el Consejo de Educación Secundaria.

Por lo tanto de los once funcionarios existentes al 31 diciembre de 2022 cumpliendo funciones en el organismo, a la fecha se mantiene el mismo número.

El equipo de trabajo se compone de: una abogada, cuatro funcionarias en el área de Declaraciones Juradas; una secretaria de Directorio, una funcionaria en el área de capacitación y denuncias, un funcionario en recepción y tres en administración y finanzas. Dado que no hay funcionarios capacitados en el área de informática se contrató una empresa a través del sistema de compras estatales.

Los créditos presupuestales asignados a la JUTEF en el Ejercicio 2023 totalizan la suma de \$ 57.335.032.- (pesos uruguayos cincuenta y siete millones trescientos treinta y cinco mil treinta y dos).

III).- Consultas y pedidos de información: En el 2023, la JUTEF recibió 8 pedidos de información, 5 de ellas proveniente de parlamentarios, 2 procedentes de gobiernos departamentales y 1 correspondiente a una junta departamental.

IV).- Gestión de denuncias: La JUTEF se ha trazado entre sus objetivos incrementar el relacionamiento con la ciudadanía mejorando las líneas de comunicación, y en tal sentido ha implementado un sistema de denuncias a través de un portal específico para ello. Durante el 2023 se ha trabajado con Tramites.gub.uy y con AGESIC para actualizar la herramienta SIMPLE, y a su vez optimizar el trámite.

El denunciante puede optar por hacer este trámite de forma nominada o de forma anónima. También se reciben denuncias de forma presencial o través de correo electrónico. Hasta octubre del presente año, se han tramitado ante la JUTEF un total de 85 denuncias, 59 en carácter anónimo, y 26 de forma nominada.

V).- Solicitudes de Acceso a la Información Pública: Se han recibido y respondido 26 solicitudes de acceso a la información pública en el marco de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

VI).- Gestión de Declaraciones Juradas de Bienes e Ingresos: La Declaración Jurada de Bienes e Ingresos, establecida por Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998, constituye un mecanismo de importancia relevante dentro de los instrumentos con los que cuenta el país para luchar contra el fraude y la corrupción administrativa. La Ley N° 19.797 de 9 de septiembre de 2019 modificó el régimen de declaraciones juradas en el marco de la Ley 17.060, ampliando la lista de cargos comprendidos en la obligación de declarar.

Aquellos funcionarios que no cumplan con esta obligación serán declarados omisos por la JUTEF de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 19.797, y pasarán a integrar la nómina de funcionarios omisos, la cual es dada a conocer mediante publicación en la página web de la JUTEF. Según las nóminas proporcionadas por los organismos, el total de obligados a presentar declaración jurada actualmente es de 12161 funcionarios. Los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y a las Intendencias Departamentales proclamados por los organismos partidarios correspondientes, quienes de acuerdo a las mencionadas modificaciones deben presentar una declaración jurada de sus bienes e ingresos hasta treinta días antes de efectuarse el acto electoral (Artículo 11 Bis de la Ley N°17.060 y Artículo 12 de la Ley N° 19.797).

VII).- Funcionarios obligados a presentar declaración jurada en 2023: La ley determina que el funcionario debe presentar declaración jurada al tomar posesión del cargo obligado, cada dos años y al cesar. Por esta razón, la cantidad total de obligados difiere del total que deben presentar en el 2023. Del total de obligados (12161), 4166 debieron presentar declaración jurada en el año 2023 como funcionarios en actividad.

VIII).- Recepción de declaraciones juradas: Se recibieron en total 6737 declaraciones juradas, de las cuales 3197 fueron entregadas en formato papel y 3540 de manera electrónica



Junta de Transparencia y Ética Pública

IX).- Incumplimientos y omisiones: En total fueron 9477 funcionarios en incumplimiento de presentar declaración jurada, los cuales fueron notificados a través de los funcionarios nexos de cada organismo. Pasados los plazos legales, en caso que el funcionario notificado no haya presentado la declaración jurada, se lo declara omiso por resolución de Directorio. En total fueron 1916 funcionarios que se declararon omisos.

X).- Publicaciones de omisos: El listado de los funcionarios obligados omisos en la presentación de la declaración jurada, es publicado y actualizado en la página web de la JUTEP, según lo establece el Artículo 16 de la Ley N°17.060. Las publicaciones se realizan en forma cuatrimestral. Este año se publicaron 1532 funcionarios omisos en la página web.

XI).-Nexos: Cada organismo designa y comunica a la JUTEP por medio de nota formal, el nombre del funcionario que actuará como enlace cumpliendo el rol de nexo entre el organismo y la Junta. El Directorio de JUTEP aprueba por medio de Resolución la designación, se le da el alta en el sistema y se le otorga una contraseña de acceso al Sistema de Nexos. Desde ese momento ya puede cumplir con el rol de nexo, que principalmente consiste en mantener la nómina actualizada, recibir y transportar las declaraciones juradas y asesorar a los obligados en cuestiones de llenado y sistema de Declaraciones Juradas Electrónicas. En total fueron 39 unidades ejecutoras que solicitaron altas de nuevos nexos en el 2023. Con respecto a la formación, se capacitaron los nuevos nexos de 17 unidades ejecutoras.

XII).- Agenda Electrónica: Como nuevo proyecto, se trabajó en conjunto con AGESIC en la habilitación de una agenda electrónica tanto para nexos como para aquellos funcionarios obligados que deseen presentar la declaración jurada en forma presencial. La misma quedó en funcionamiento en la página de Trámites.gub.uy a partir del mes de diciembre.

XIII).- Archivo y custodia de Declaraciones Juradas de Bienes e Ingresos: Se archivaron un total de 3020 sobres de declaraciones juradas en la bóveda de nuestra unidad y 3573 declaraciones juradas electrónicas. Se efectuaron un total de 5 aperturas de sobres de declaraciones juradas y 2 electrónicas. Cumpliendo con el Artículo 15 de la Ley N.º 17.060 se realizó la apertura de 6 declaraciones juradas a solicitud del propio declarante y las restantes fueron comprendidas en el Artículo 15 literal C de la respectiva ley. Es de destacar que como en años anteriores, la JUTEP no efectuó ninguna apertura de oficio como la autoriza la Ley N.º 17.060. En cuanto a la devolución de las declaraciones juradas, en cumplimiento del Artículo 14 de la Ley N.º 17.060 no se procedió a la devolución de declaraciones juradas. En el cumplimiento del artículo 14, inciso 3 de la Ley N.º 17.060, durante el 2023 no se realizó destrucción de declaraciones juradas. Desde el 2007, año que se comenzó con el proceso de destrucción, hasta el 31 de diciembre de 2021 se han destruido 10220 declaraciones juradas.

XIV).- Publicaciones de Declaraciones Juradas de Bienes e Ingresos: Con respecto a la publicación de las declaraciones juradas, se publicaron las primeras 50 en cumplimiento del Artículo 12 bis de la Ley N.º 17.060 en el texto dado por la Ley N° 19.797 y de la Resolución de Directorio N° 1041/2023 de 13 de julio de 2023 que determinó los datos a omitir en las DDJJ. En dichos casos, se efectuó el contralor previo solicitando las declaraciones complementarias correspondientes a fin de publicar la información completa.

XV).- Capacitación y Difusión: En este compromiso sostenido con las distintas organizaciones, se mantuvieron los vínculos interinstitucionales para la formación continua de funcionarios, como lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 17.060, que determina que las entidades públicas deben contar con programas de formación para el personal que ingrese, y uno de actualización cada tres años, referidos a ética pública y normas de conducta en la función pública. Organismos como el BPS (Banco de Previsión Social), y la CND

*Rincón 528 Piso 8 Teléfono (598)29170407**

www.jutep.gub.uy

(Corporación para el Desarrollo) y sus subsidiarias CONAFIN-AFISA, la Corporación Vial del Uruguay y la Corporación Ferroviaria del Uruguay, cumplen cabalmente con la mencionada disposición. A su vez, se continuó con el plan de capacitaciones acordado con la UTEC (Universidad Tecnológica), brindándose talleres para funcionarios de áreas de gestión y de docencia que desempeñan tareas en las distintas sedes en todo el país. También se ha realizado un acompañamiento y orientación para la elaboración de su Código de Ética, documento de alto valor en su estrategia de fortalecimiento institucional y en cumplimiento de las normas vigentes.

Se iniciaron actividades de capacitación con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), trabajando en la coordinación previa con la Comisión de Implicancias y la Subgerencia de Formación, que llevó a concretar la realización de 2 conferencias para más de 200 funcionarios, y planificar la realización de más talleres en el 2024.

También se retomó el contacto con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) y el Banco Central del Uruguay (BCU) para efectivizar la capacitación de sus funcionarios en temas de ética y transparencia en la función pública.

Las capacitaciones brindadas en el 2023 se han realizado en forma presencial, concurriendo a los organismos para el dictado de los cursos-talleres, así como también en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

En el transcurso del 2023 se realizaron 26 cursos-talleres que alcanzaron a unos 750 funcionarios como se muestra en el cuadro a continuación.

XVI).- Actividades Internacionales:

- MESICIC- Reunión Preliminar del Subgrupo de Análisis del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) Reunión en modalidad virtual llevada a cabo el 1ero.de marzo de 2023.
- CUMBRE DE LAS AMERICAS- 1ª. reunión del Grupo Técnico sobre Gobernanza Democrática, fue llevada a cabo el 28 de marzo de 2023, asistencia en forma virtual.
- MESICIC- Trigésima Novena Reunión del Comité de Expertos de MESICIC, llevado a cabo en la sede de la OEA en Washington, D.C. en modalidad híbrida, del 13 al 16 de marzo de 2023, asistencia en forma virtual.
- MESICIC- Cuadragésima Reunión del Comité de Expertos del MESICIC se llevó a cabo del 11 al 14 de setiembre de 2023, en la sede de la OEA en Washington D.C., asistencia en forma virtual.
- UNODC - 14º períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención y del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción, Viena (Austria), del 12 al 16 de junio de 2023, asistencia en forma virtual.
- UNODC- Conferencia Regional Anticorrupción y Contratación Pública Transparente e Inclusiva” Ciudad de Bogotá, Colombia, 25 al 27 de julio de 2023, presencial por invitación de la UNODC sin gastos para el organismo.
- UNODC – Uruguay sorteado como país examinador de BELICE en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Visita al país, en la ciudad de Belmopán (BELICE) del 21 al 23 de agosto de 2023, presencial.
- UNODC-Décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención De las Naciones Unidas contra la Corrupción, asistencia virtual. -


Cr. Guillermo Ortiz Peri
Vicepresidente
Junta de Transparencia
y Ética Pública


Dra. Gabriela di Longo Lorenzo
Presidente
Junta de Transparencia y Ética Pública